



la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, Acción de Inversión 6000053: Control Concurrente, Finalidad 0348747: Control Concurrente y la Específica de gasto 2.4.2.3.1.1 "A otras unidades del Gobierno Nacional";

Que, la referida propuesta de transferencia financiera cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitida con el Memorando N° 0343-2024-MIDAGRI-SG/OGPP;

Con los respectivos visados del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente y sus modificatorias; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL, denominada "Directiva Externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, denominada "Directiva para

la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

Autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de 6 423,00 (Seis Mil Cuatrocientos Veintitrés y 00/100 Soles) a favor del Pliego 019: Contraloría General, para financiar las acciones de control concurrente de la inversión identificada con CUI N° 2166855, denominada "Construcción canal de riego Sulcán Chala" a cargo de la Unidad Ejecutora 011: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA INVERSIÓN	ACCIÓN DE INVERSIÓN	FINALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	IMPORTE
2166855 "CONSTRUCCIÓN CANAL DE RIEGO SULCÁN CHALA"	6000053. CONTROL CONCURRENTE	0348747. CONTROL CONCURRENTE	1. RECURSOS ORDINARIOS	24 2 3 1 1. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	6 423,00
TOTAL A TRANSFERIR A LA CGR					6 423,00

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 precedente, se realiza con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2024, afectada a la Acción de Inversión 6000053: Control Concurrente, Genérica de Gasto 2.4 "Donaciones y Transferencias", Específica de gasto 2.4.2.3.1.1 "A otras unidades del Gobierno Nacional", Gasto de Capital, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Artículo 3.- Limitaciones al uso de recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Notificación

Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 011. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL, para los fines respectivos.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano; y, en la misma fecha, en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese y publíquese.

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

2265947-1

Designan Jefe de la Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 064-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 29 de febrero de 2024

VISTOS:

La carta de renuncia de la señora MANUELA NILDA FERNANDEZ CORONADO, el Memorando N° 161-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de la Dirección Ejecutiva y los Memorandos N° 580 y 748-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitidos por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 0149-2021-MIDAGRI y N° 499-2022-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 312-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 20 de setiembre de 2023, se designó a la señora MANUELA NILDA FERNANDEZ CORONADO en el cargo de confianza de Jefa de la Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la citada servidora ha presentado renuncia al cargo señalado precedentemente, por motivos personales, solicitando que su último día de labores sea el 29 de febrero de 2024, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante los documentos de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita se emita el acto resolutorio que disponga la aceptación de renuncia de la citada servidora; asimismo, informa que de la revisión y evaluación del currículum vitae descriptivo y

documentos sustentatorios, concluye que el señor JOSE LUIS HUAYRA CONISLLA cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua, conforme a la normativa vigente;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, y con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora MANUELA NILDA FERNANDEZ CORONADO al cargo de Jefa de la Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 29 de febrero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 1 de marzo de 2024, al señor JOSE LUIS HUAYRA CONISLLA en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (<https://www.gob.pe/agrorural>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ALEJANDRO BACA RAMOS
Director Ejecutivo

2266290-1

Designan Directora de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 021-2024-INIA

Lima, 29 de febrero de 2024

VISTO: El Informe N° 038-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA de la Oficina de Administración y sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), siendo necesario designar el/la profesional que se desempeñará en dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 038-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA de fecha 23 de febrero de 2024, la Oficina de Administración remite el Informe N° 0076-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA/URH a través del cual, la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias, realiza la evaluación de la propuesta de designación al cargo de confianza del/ de la Director/a de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, señalando la viabilidad de la profesional propuesta para dicho cargo, la señora CLAUDIA ESTHER

YALTA MACEDO, al cumplir con los requisitos previstos en el clasificador de cargos del INIA, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 078-2023-INIA-GG; además de no encontrarse impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; la Resolución Suprema N° 004-2022-MIDAGRI, y la Resolución de Gerencia General N° 078-2023-INIA-GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 01 de marzo de 2024, a la señora CLAUDIA ESTHER YALTA MACEDO, en el cargo de Directora de la Subdirección de Biotecnología de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Jefe

2266080-1

Autorizan transferencia financiera del SENASA a favor de la Contraloría General de la República

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D000026-2024-MIDAGRI-SENASA-JN

La Molina, 27 de febrero de 2024

VISTOS:

El INFORME N° D000011-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI-UPP de fecha 26 de febrero de 2024, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y el INFORME N° D000009-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI de fecha 26 de febrero de 2024, de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicada el 6 de diciembre de 2023 en el diario oficial El Peruano, se asigna recursos presupuestarios al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

Que, con la Resolución Jefatural-D000263-2023-MIDAGRI-SENASA-JN de fecha 23 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, dispone que las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados